TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.3866452 **FECHA:** 01/08/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA	GUILLERMO HERNANDEZ MENDEZ
CEDULA O NIT	19.324.953
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($20.250.000)
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	RAMIRO JAVIER ARIZA ALMANZAR Acto administrativo del 01 agosto del 2022
FECHA DE INICIACION:	02 DE AGOSTO 2022
FECHA DE TERMINACION:	16 DE DICIEMBRE 2022
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

En Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de agosto de 2022, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, RAMIRO JAVIER ARIZA ALMANZAR, en calidad de Supervisor del Departamento y **GUILLERMO HERNANDEZ MENDEZ** quien comparece en nombre propio o como CONTRATISTA, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN POLIZAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	22002073	13/07/2022	2.3.2.02.02.008.45.4599 .4599031.01	ICLD REC.BCE	$447.000.000
R.P.	22009745	01/08/2022	2.3.2.02.02.008.45.4599 .4599031.01	ICLD REC.BCE	$20.250.000

3. FORMA DE PAGO:

El Departamento pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: CUATRO (04) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000) y un último pago de QUINCE (15) DIAS por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAL MIL PESOS COP ($2.250.000). Es requisito previo para el trámite de la solicitud de obligación contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

En responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la seguridad social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplimiento a satisfacción firmado por el supervisor designado por el Departamento.

Nota: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) y un ultimo pago por QUINCE (15) DIAS por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.500.000)

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$ 00.000.000

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada a nombre del contrato:

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 3866452 del 01/08/2022
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 3866452, el dos (02) del mes de agosto del año 2022.
3. Fijar como fecha de terminación el día dieciséis (16) del mes de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes agosto de 2022.

GUILLERMO HERNANDEZ MENDEZ
CONTRATISTA

RAMIRO JAVIER ARIZA ALMANZAR
SUPERVISOR

Reviso: Lizeth Paola Beltrán - Abogada